

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311104
Denominación Título:	Máster Universitario en Creación y Dirección de Empresas
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	03-03-2014
Universidad responsable:	Universidad Antonio de Nebrija
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La implantación del plan de estudios se desarrolla conforme lo establecido en la Memoria Verifica. Los contenidos de las asignaturas son coherentes con el perfil de competencias y objetivos definidos en la titulación. El título se imparte en modalidad presencial y semipresencial.

Se observa que el número de alumnos matriculados es inferior al recogido en Verifica. En este sentido, los criterios de admisión están definidos y se informa de ellos a los futuros estudiantes, existiendo una Comisión de Admisiones que analiza los resultados y la documentación presentada por el candidato y aprueba o rechaza la solicitud.

Existe coordinación docente a nivel horizontal y vertical bajo la responsabilidad del Director del Máster, la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y el departamento de soporte tecnológico e-learning Nebrija Global Campus. De la lectura de las guías de las asignaturas y de la planificación y desarrollo del Máster parece desprenderse que están asegurados los resultados previstos de aprendizaje.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Se aporta información para los estudiantes potenciales y otros agentes de interés del sistema universitario: vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado, estructura del plan de estudios, posibles ámbitos de desempeño profesional o, en su caso, acceso a profesión regulada y normativas de la universidad; asimismo, se aporta información sobre las asignaturas, las actividades formativas y de los sistemas de evaluación, en los links de las diferentes asignaturas que componen el plan de estudios (con la excepción de las asignaturas Trabajo de fin de Máster y Prácticas / Desarrollo de Competencias Profesionales). Se han seguido las indicaciones del Informe de seguimiento relativas a la publicidad del número de plazas. Se evidencia la ausencia de información específica en la web sobre la diferencias entre las modalidades presencial y semipresencial.

En sentido contrario, el panel de visita constata la dificultad para encontrar información relacionada con el resultado de los procesos de verificación, inscripción en el RUCT y seguimiento, pues cierta información, disponible en la web, lo está después de acceder a diferentes links, difuminada en archivos o enlaces de carácter global (bien por tratarse de información de la Facultad, bien por tratarse de información de la Universidad).

La información sobre el título en las otras sedes donde se imparte es incompleta y confusa. Así en la página web de la EAN

(Colombia), se hace referencia a la existencia de una doble titulación con la Universidad A. Nebrija sin aportar detalles sobre el plan de estudios ni la modalidad de impartición. Por su parte, en la página web de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (Ecuador), no hay información sobre el Máster, sólo una referencia a un convenio internacional con la Universidad A. Nebrija.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La Universidad de Nebrija tiene un SIGC adecuado pero no así las otras universidades en las que se imparte la mayoría de los créditos de los alumnos que obtienen la "doble titulación".

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El personal académico reuniría el nivel de cualificación académica requerido, en el caso de que el título fuera exclusivamente de carácter profesional. Sin embargo, al tratarse de un Máster que, además de formar profesionales, da acceso a los estudios de doctorado, debería contar con un número sustancialmente mayor de doctores en su claustro. El porcentaje de doctores que imparte el título es de sólo un 37,5%, a pesar de que el título da acceso al doctorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

En la Universidad A. Nebrija el personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. Sin embargo, no se tiene información sobre el personal de apoyo, recursos materiales y servicios en las otras sedes en las que se imparte el título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El detalle de las acciones formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de este Máster se describe en las respectivas guías de las asignaturas, y contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en el MECES.

La asignatura de "Prácticas Externas", que se presenta como alternativa a "Metodología de la investigación" no cuenta con un programa, criterios de evaluación, objetivos, etc. en la web, a diferencia de lo que ocurre con las demás asignaturas del programa.

La opinión de los estudiantes sobre la adecuación del contenido formativo del Máster es muy elevada. No se aporta información sobre las universidades colaboradoras en este apartado.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Se constata la ausencia de información sistematizada sobre la opinión de algunos grupos de interés del título (alumnos, PDI, PAS o empresas que reciben a los alumnos en prácticas). La ausencia de información es especialmente importante por lo que respecta a los indicadores de inserción laboral de los egresados del título.

Asimismo, a lo largo de las entrevistas realizadas durante la visita, se constata que la dirección del título recaba información sobre la opinión de los diferentes grupos de interés de manera informal, dada la fluidez en las relaciones personales que existen, por ejemplo, entre la dirección y los profesores y/o empleadores.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1.- Se recomienda el uso de mecanismos de recogida de la información formales e implementados de forma regular en todas y cada una de las sedes en las que se imparte el título.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe incrementar el número de doctores que imparte el título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se debe ofrecer información sobre este criterio en todas las sedes en que se imparte el título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Completar la información relativa a los indicadores de rendimiento y satisfacción del título así como a la de inserción laboral de los egresados.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Ofrecer información detallada y clara sobre el plan de estudio y las modalidades de impartición del título en cada una de las sedes en las que se imparte.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

